



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2015

Expte. N° 25/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Lic. Francisco Javier DURÁN, aprobado por Resolución R-N° 0138-15; y

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. DURÁN prestó servicios en MESA GENERAL DE ENTRADAS y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, hasta el día 22 de abril de 2015, pasando a desempeñarse a partir del día 23 de abril de 2015 en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en razón de haber sido designado en dicha dependencia por Resolución R-N° 0383-15.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Decimo Primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Lic. Francisco Javier DURÁN, a partir del 23 de abril de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0454-15